

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS
SUBVENCIONES A LOS GRUPOS
PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA REGIONAL
DE MURCIA.**

**IX LEGISLATURA.
ENERO A MAYO EJERCICIO 2019.**

INDICE

| | |
|--|----|
| I. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN..... | 3 |
| I.2. MARCO NORMATIVO..... | 4 |
| I.3. ÁMBITO SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL..... | 5 |
| I.3.1. Ámbito subjetivo..... | 5 |
| I.3.2. Ámbito objetivo..... | 6 |
| I.3.3. Ámbito temporal..... | 6 |
| II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL TRABAJO..... | 7 |
| II.1 OBJETIVOS Y ALCANCE..... | 7 |
| II.2 LIMITACIONES..... | 8 |
| II.3 TRÁMITE DE ALEGACIONES..... | 9 |
| III. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN Y RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN..... | 10 |
| III.1 GRUPO PARLAMENTARIOS PODEMOS..... | 11 |
| III.2 GRUPO PARLAMENTARIOS CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA..... | 15 |
| III.3 GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA..... | 19 |
| III.4. GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR..... | 22 |
| IV. CONCLUSIONES..... | 27 |
| IV.1 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS..... | 28 |
| IV.2 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANÍA..... | 29 |
| IV.3 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA..... | 30 |
| IV.4. CONCLUSIONES GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR..... | 31 |

I. INTRODUCCIÓN

I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.

La "Fiscalización de las subvenciones de los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia, IX Legislatura, enero - mayo 2019" se realiza por mandato de las "Normas relativas al régimen del Control de subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia", aprobadas por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2016.

Para el análisis de la documentación y emisión del informe se ha seguido las Normas de auditoría del sector público.

El informe tiene carácter de definitivo en base a la documentación presentada por los Grupos Parlamentarios y las posteriores aclaraciones hechas a la misma.

El orden del análisis de la documentación ha sido el de presentación de las cuentas.

I.2. MARCO NORMATIVO.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones excluye de su ámbito de aplicación las subvenciones de los grupos dejando su control a las Asambleas Legislativas a través de su Reglamento.

Igualmente la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el artículo 2.2 excluye las subvenciones respecto de la Asamblea Regional de Murcia.

El marco normativo que regula el objeto de esta fiscalización está constituido, entre otras, por las siguientes disposiciones:

- Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia en su artículo 38, que establece la obligatoriedad para los grupos que la componen de llevar una contabilidad específica de la subvención que pondrán a disposición de la Mesa siempre que esta lo solicite.
- Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos modificada por Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo que en su artículo 14 remite a lo que dispongan los respectivos Reglamentos o su legislación específica.
- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General es su artículo 128, que prohíbe financiar los gastos electorales con fondos distintos de los incluidos en las cuentas abiertas y comunicadas al efecto.
- Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 7 de marzo de 2016 que aprueba las “Normas relativas al régimen de Control de Subvenciones percibidas por los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia”.
- Resolución de la Presidencia por la que se fijan los criterios para la concesión de las subvenciones a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia.
- Acuerdo de la Mesa de la Cámara del 21 de enero de 2019 sobre concesión de subvenciones a los Grupos año 2019.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018, de aprobación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo.

I.3 ÁMBITO SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL

I.3.1.Ámbito subjetivo.

El Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia en su artículo 38 recoge la obligación de la Cámara de facilitar a los Grupos Parlamentarios locales y medios suficientes así como “*les asignará, con cargo a su presupuesto; una subvención cuya cuantías y modalidad se fijarán por la Mesa, conforme a los criterios establecidos por una norma específica dictada por el Presidente de la Cámara, tras oír a la Junta de Portavoces*”.

Así, por Resolución de la Presidencia de la Asamblea Regional de Murcia de 22 de junio de 2015, se establecen los criterios sobre las asignaciones económicas a los grupos parlamentarios, que estarán integradas por dos conceptos:

- a) Asignación de cuantía igual para todos y cada uno de los grupos parlamentarios.
- b) Asignación de cuantía proporcional al número de los diputados de que se compone cada grupo.

Los resultados de las elecciones autonómicas de 26 de mayo 2015, dieron como resultado para la Asamblea Regional de Murcia el siguiente número de escaños para los partidos que obtuvieron representación en la Cámara:

| Grupo Parlamentario | Nº de escaños |
|---|----------------------|
| Grupo Parlamentario Popular de la Región de Murcia | 22 |
| Grupo Parlamentario Socialista | 13 |
| Grupo Parlamentario Podemos | 6 |
| Grupo Parlamentario Ciudadanos – Partido de la ciudadanía | 4 |

Fuente: elaboración propia

Posteriormente el día 21 de enero de 2019, la Mesa de la Cámara siguiendo los criterios establecidos por la Presidencia, acuerda las cantidades que han de percibir los Grupos Parlamentarios en el ejercicio 2019.

- a) Por la asignación de cuantía fija a cada Grupo : 9.875,00 euros
- b) Por la asignación de cuantía proporcional 2.395,00 euros.

La subvención concedida en base a estas asignaciones durante 2019 y pagada en ese ejercicio fue la siguiente:

| Grupo Parlamentario | Importe mensual (euros) | Importe total del periodo enero a 25 mayo (euros) |
|--|--------------------------------|--|
| Grupo Parlamentario Popular de la Región de Murcia | 62.565,00 | 300.715,65 |
| Grupo Parlamentario Socialista | 41.010,00 | 197.112,58 |
| Grupo Parlamentario Podemos | 24.245,00 | 116.532,42 |



| | | |
|---|-----------|-----------|
| Grupo Parlamentario Ciudadanos – Partido de la ciudadanía | 19.455,00 | 93.509,52 |
|---|-----------|-----------|

Fuente: elaboración propia

La aportación se abona con cargo al presupuesto de la Asamblea en el subconcepto 488.00 Grupos parlamentarios. Su naturaleza es, por tanto, gasto corriente para el funcionamiento del grupo.

La parte de las aportaciones que se transfiera al partido de acuerdo con la Ley 8/2007, no será fiscalizada por ésta Oficina ya que, queda sometida al control que el Tribunal de Cuentas realiza sobre los partidos políticos, así como recoge el apartado tercero de las Normas relativas al régimen de control de las subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios.

I.3.2 Ámbito objetivo.

Integran el ámbito objetivo de esta fiscalización las contabilidades específicas de los grupos parlamentarios que constituyen su ámbito subjetivo. Se ha realizado un análisis de los estados contables presentados así como un tratamiento de la información para la mayor comprensión de los datos presentados.

I.3.3 Ámbito temporal.

El ámbito temporal se corresponde con el último periodo de la IX legislatura que abarca desde enero hasta el 25 de mayo del ejercicio 2019, sin perjuicio de que, para el adecuado cumplimiento de los objetivos previstos, se hayan analizado aquellos hechos o actuaciones, anteriores o posteriores, que se han considerado relevantes a efectos de las recomendaciones realizadas en ejercicios anteriores.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL TRABAJO.

II.1 OBJETIVOS Y ALCANCE.

El objetivo genérico del trabajo ha sido verificar documentalmente la correcta aplicación de los fondos públicos entregados a los Grupos, a los fines que motivaron su otorgamiento.

Los objetivos específicos han sido verificar que:

1. Los fondos han sido objeto de una contabilización separada, como dicta el artículo 38.4 del Reglamento.
2. Cumplimiento respecto a los principios generales de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos modificada por Ley Orgánica 3/2015.
3. Si los grupos han obtenido su propio NIF o en su defecto que la cuenta corriente en la que se ingresa la subvención concedida está vinculada al grupo parlamentario correspondiente.
4. Que la justificación se ha presentado dentro del plazo que establecen las Normas sobre la justificación y el acuerdo de la Mesa de la Cámara de 11 de abril de 2019.
5. Que con cargo a la subvención sólo se financian gastos corrientes necesarios para el funcionamiento del grupo.
6. Adecuación del tipo de gasto financiado con la finalidad de la subvención.
7. Que todos los apuntes contables están respaldados por documentos justificativos.
8. Que todos los documentos son originales y en el caso de las facturas que cumplen los requisitos que para los mismos establece el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
9. Que esté acreditado el pago efectivo de los gastos imputados a la subvención.
10. Que se han corregido las deficiencias observadas el ejercicio precedente, así como el seguimiento de las recomendaciones realizadas en el anterior informe en su caso.

Para la concreción de dichos objetivos se ha analizado la documentación presentada por los cuatro grupos, siguiendo las Normas de Auditoría del Sector Público.

Los resultados de la fiscalización por grupos parlamentarios recogen las salvedades, deficiencias o irregularidades que se han detectado como consecuencia de las comprobaciones sobre los objetivos que se han mencionado anteriormente.

II.2 LIMITACIONES.

Con respecto a la vinculación de la justificación con el funcionamiento del grupo, dado que las funciones de los Grupos Parlamentarios no se ejercen de una forma única y no existe un listado sobre qué tipo de gastos son cauce para el ejercicio de las funciones institucionales y cuáles no, se estará a lo que declare cada grupo en la Memoria de sus cuentas, como necesario para la participación de sus miembros en las funciones de la actividad parlamentaria. En el caso de no existir la vinculación entre la justificación y la actividad del grupo, ni siquiera a través de la declaración de dicho grupo, no queda acreditada la adecuación al objeto de los fondos públicos recibidos.

En los casos en los que no se han presentado documentos justificativos del pago, no se ha podido verificar el destino de los fondos.

Esta situación supone una limitación a la opinión contenida en el apartado del informe, ya que no permite manifestarse sobre todos los objetivos del informe.

II.3 TRÁMITE DE ALEGACIONES.

Los resultados provisionales de las actuaciones fiscalizadoras en relación con la Cuentas fueron remitidos, a los grupos parlamentarios al objeto de que formularan las alegaciones y presentasen los documentos justificativos que considerasen pertinentes.

Las alegaciones presentadas han sido oportunamente analizadas y valoradas. Como consecuencia de este análisis, se han realizado las modificaciones en el informe provisional teniendo en cuenta las alegaciones que se han estimado procedentes. Las que no han sido estimadas no han producido modificación en el informe provisional manteniéndose la valoración original.

Han presentado alegaciones:

Grupo Parlamentario Ciudadanos – Partido de la ciudadanía.

Grupo Parlamentario Socialista.

Grupo Parlamentario Popular.

III. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN Y RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.

III.1 GRUPO PARLAMENTARIOS PODEMOS.

El grupo parlamentario se constituye por acuerdo de la Mesa de sesión de 17 de junio de 2015.

Se presenta por el grupo mediante escrito de 12 de julio de 2019 (IX-201999900000574) en el que se relacionan los documentos relativos a la contabilidad del grupo parlamentario. La justificación se ha realizado en plazo y por el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos.

Se incluye en la presentación la siguiente documentación:

- Memoria de la Cuentas Anuales en las que se incluye, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Balance de situación y la Memoria explicativa de los gastos realizados.
- Balance de sumas y saldos, Libro mayor y Libro Diario.
- Facturas y justificantes de gastos y resguardos bancarios .
- Extracto bancario de la única cuenta abierta por el Grupo Parlamentario.
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social y certificado de estar al corriente con al Agencia Tributaria.
- Justificantes bancarios de las aportaciones que el Grupo Parlamentario ha realizado al partido Podemos.
- Pendrive con excel del listado de la facturas numeradas.
- Resto de documentación necesaria para la correcta justificación de la subvención.

De la comprobación de la documentación justificativa presentada se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y se emiten los siguientes resultados en base a los objetivos descritos en el punto II.1.

Las cuentas se han elaborado en aplicación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas. Los estados contables se presentan comparados con el ejercicio anterior si bien los datos no son comparables ya que el periodo de los dos ejercicios no coincide, en el año 2019 únicamente se presenta la información hasta final de la legislatura. Las cuentas de 2019 se han presentado a fecha 30 de junio, si embargo la fecha fin de legislatura así como la subvención concedida termina el día anterior a las elecciones, el 25 de mayo de 2019, por lo que la Cuentas presentadas exceden el ámbito temporal del informe. Puesto que el Grupo Parlamentario no continúa en la siguiente legislatura, se admite este ámbito temporal para acreditar la finalización de la actividad.

Con respecto a los estados contables se han analizado las principales partidas con los siguientes resultados.

BALANCE DE SITUACIÓN

Activo

A fecha de la presentación de las Cuentas, el activo tanto no corriente como corriente es nulo debido a la finalización de la actividad del grupo. El activo no corriente refleja la cesión del inmovilizado al partido Podemos, así como la cancelación de la fianza que se recogía en el ejercicio anterior. En cuanto al activo corriente, compuesto el ejercicio pasado únicamente por la Tesorería del grupo, también se ha cancelado en su totalidad traspasando los saldos como aportación al partido.

Pasivo

El patrimonio neto también ha resultado cero.

No existen saldos en el pasivo corriente habiéndose atendido todos los acreedores a fin de la actividad del grupo.

CUENTA DE RESULTADOS

Con respecto a la cuenta de resultados, el resumen de los dos años comparados es el siguiente:

| Año | Ingresos | Gastos | Resultado |
|---------------------------------|-----------------|---------------|------------------|
| 2018 | 290.940,00 | 292.496,97 | -1.556,97 |
| 2019 (hasta 30 de junio) | 116.532,42 | 148.712,11 | -32.179,69 |

Fuente: elaboración propia

Los **ingresos** corresponden íntegramente a las aportaciones que realiza la Asamblea en base al artículo 38 de su Reglamento. No presentan ingresos de otra naturaleza. El importe contabilizado y registrado en Bancos, es acorde con el concedido por acuerdo de la Mesa y por tanto con el que consta en la contabilidad de la Cámara.

Dichos ingresos se recogen en la cuenta del grupo 700 "Ingresos ordinarios de origen público. Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento".

Con respecto a los **gastos**, el resumen de los dos años comparados es como sigue:

| Tipo de gasto | Importe total (euros)2018 | Importe total (euros)2019 | Porcentaje sobre el total(%)2018 | Porcentaje sobre el total(%)2019 |
|---|---------------------------|---------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Aportaciones al partido | 240.000,00 | 145.210,17 | 82,05 | 97,65 |
| Arrendamientos | 13.527,80 | 774,40 | 4,62 | 0,52 |
| Reparaciones y conservación | 355,52 | 0,00 | 0,12 | 0,00 |
| Servicios de profesionales independientes | 25.338,40 | 532,40 | 8,66 | 0,36 |
| Gastos financieros | 80,10 | 9,10 | 0,03 | 0,01 |
| Suministros | 7.553,53 | 524,52 | 2,58 | 0,35 |
| Otros servicios | 4.652,70 | 36,48 | 1,59 | 0,02 |
| Gastos excepcionales | | 1.212,99 | 0,00 | 0,82 |
| Dotación a la amortización | 988,92 | 412,05 | 0,34 | 0,28 |
| Total | 292.496,97 | 148.712,11 | 100,00 | 100,00 |

Fuente: elaboración propia

La **aportación al partido** es el epígrafe con más peso en ambos ejercicios suponiendo éste el 82,05% del total de gastos del grupo en el ejercicio 2018 y pasando a ser del 97,65% en el ejercicio de las presentes Cuentas, basada en las actividades descritas en la Memoria. Dicha aportación se ha contabilizado en la cuenta 610 "Aportaciones realizadas a Partido Podemos", siguiendo la recomendación del anterior informe de control financiero.

En el 2019 el resto de gastos es meramente residual, teniendo en cuenta el fin de la actividad del grupo parlamentario, se observa la cancelación de todos los servicios contratados, así como la cesión del inmovilizado al partido político que sustenta al grupo.

El **resto de gastos** del grupo se han justificado con las correspondientes facturas. Los gastos corresponden en general, al funcionamiento de los locales de Murcia, Lorca y Cehegín. Con respecto al local de Murcia se han seguido las recomendaciones de los informes anteriores y se han ido cancelando los gastos. Se aporta copia de los contratos de arrendamiento de dichos locales.

Se ha realizado un cambio de criterio, corrigiendo la imputación de los gastos de comunicaciones del grupo de suministros al grupo de servicios, siguiendo la recomendación del partido, considerándose adecuada esta imputación.



De las facturas presentadas, en cinco consta en las mismas que son un duplicado (justificantes nº 13,15, 18, 19 y 22).

La Cuenta de Resultados presentada contiene un error en el epígrafe 4.Otros gastos de la actividad ordinaria, en el desglose de los mismos, ya que no se ha incluido la aportación al partido, aunque si consta en el total de gastos, por lo que no modifica el resultado.

MEMORIA RELACIONADA CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Memoria presentada contiene la información necesaria para explicar las partidas de balance y la cuenta de resultados, y es acorde con la información que exige el Plan de Contabilidad adaptado a formaciones políticas así como consistente con la de los restantes estados financieros.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

Se incluye dentro de la Memoria relacionada con el Balance, un resumen de las cuentas contables tanto de acreedores como de ingresos y gastos, con un breve resumen de lo que se ha incluido en ella así como el saldo de las mismas y su comparación con el ejercicio anterior.

En ella queda motivada la vinculación de todos los gastos con la actividad del grupo parlamentario, en especial las aportaciones al partido que lo sustenta.

III.2 GRUPO PARLAMENTARIOS CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El grupo parlamentario se constituye por acuerdo de la Mesa de sesión de 17 de junio de 2015.

Se presenta por el grupo mediante escrito de 15 de julio de 2019 (X-201999900000591) en el que se relacionan los documentos relativos a la contabilidad del grupo parlamentario. La justificación se ha realizado en plazo y por el portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Presenta la siguiente documentación:

- Memoria de Cuentas Anuales.
- Balance de situación.
- Cuenta de Explotación.
- Libro de gastos.
- Libro de ingresos.
- Libro Diario.
- Libro Mayor,.
- Extracto Bancario.
- Autorización para que la Asamblea Regional de Murcia solicite los Certificados de estar al corriente de pago en la Seguridad Social y Hacienda Pública.
- Facturas originales
- Pendrive con documentación escaneada.

De la comprobación de la documentación justificativa presentada se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y se emiten los siguientes resultados en base a los objetivos descritos en el punto II.1.

Las cuentas se han elaborado en aplicación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas. Los estados contables se presentan comparados con el ejercicio anterior si bien los datos no son comparables en valores absolutos ya que el periodo de los dos ejercicios no coincide, en el año 2019 únicamente se presenta la información hasta final de la legislatura, 25 de mayo.

Con respecto a los estados contables se han analizado las principales partidas con los siguientes resultados.

BALANCE DE SITUACIÓN

Activo

El activo del Grupo está compuesto por activo corriente que es únicamente la Tesorería. El saldo no es cero a pesar del fin de la actividad en la legislatura. Puesto que

en la siguiente legislatura no se modifica ni el NIF asociado al Grupo parlamentario ni la cuenta corriente de abono de la subvención, se aplica el principio contable de gestión continuada.

La Tesorería se compone de dos cuentas corrientes. En la primera de ellas se recibe el importe de la subvención concedida por la Asamblea Regional, y se traspasa regularmente a otra cuenta corriente.

Ambas cuentas soportan comisiones de mantenimiento así como comisiones por las operaciones individuales que se realizan.

Pasivo

En cuanto al pasivo, se compone del patrimonio neto, que incluyendo el resultado del periodo ha supuesto 22.551,92 euros, y un pasivo corriente que refleja los acreedores pendientes de pago compuestos únicamente por los Seguros Sociales del mes de abril y mayo así como las retenciones de IRPF del segundo trimestre, que serán objeto de seguimiento en el informe del próximo periodo. Además se han previsto provisiones a corto plazo para hacer frente a las posibles indemnizaciones del personal contratado.

CUENTA DE RESULTADOS

Con respecto a la cuenta de resultados presentada, el resumen de los dos años comparados es el siguiente:

| Año | Ingresos | Gastos | Resultado |
|-------------------------|-----------------|---------------|-------------------|
| 2018 | 233.460,00 | 320.794,93 | -87.334,93 |
| 2019(hasta mayo) | 93.509,52 | 120.245,20 | -26.735,68 |

Fuente: elaboración propia

Los **ingresos** corresponden a las aportaciones que realiza la Asamblea en base al artículo 38 de su Reglamento. No presentan ingresos de otra naturaleza. El importe de los ingresos contabilizado como subvención de la Asamblea y registrado en Bancos, es acorde con el concedido por acuerdo de la Mesa y por tanto con el que consta en la contabilidad de la Cámara.

Dichos ingresos se recogen en la cuenta del grupo 700 "Ingresos ordinarios de origen público. Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento".

Con respecto a los **gastos** presentados, se resumen como sigue:

| Tipo de gasto | Importe total (euros)2018 | Importe total (euros)2019 | Porcentaje sobre el total(%)2018 | Porcentaje sobre el total(%)2019 |
|---|------------------------------|------------------------------|--|--|
| Aportaciones al partido | 170.000,00 | 60.000,00 | 53,00 | 49,90 |
| Arrendamientos | 2.738,10 | 0,00 | 0,85 | 0,00 |
| Servicios de profesionales independientes | 10.214,21 | 5.408,70 | 3,18 | 4,50 |
| Reparaciones y conservación | 125,00 | 0,00 | 0,04 | 0,00 |
| Gastos financieros | 79,20 | 48,90 | 0,02 | 0,04 |
| Publicidad, propaganda y relaciones institucionales | 30.006,06 | 0,00 | 9,35 | 0,00 |
| Otros servicios | 19.250,02 | 5.106,82 | 6,00 | 4,25 |
| Gastos de personal | 88.355,34 | 49.680,78 | 27,54 | 41,32 |
| Total | 320.767,93 | 120.245,20 | 100,00 | 100,00 |

Fuente: elaboración propia

Las **aportaciones al partido** suponen el epígrafe de gasto que más peso representa en el total de gastos, disminuyendo ligeramente con respecto al ejercicio anterior, ya que pasa del 53% al 49,90%. Dicha aportación se ha contabilizado en la cuenta 610 "Aportaciones realizadas a Partido Podemos".

Los **gastos de personal**, incluyen la contratación de tres personas así como las provisiones realizadas para las vacaciones e indemnizaciones ante la finalización de la legislatura y suponen el 41% del gasto siendo superior al ejercicio anterior. Se presentan las nóminas de los trabajadores así como la presentación de las correspondientes declaraciones de I.R.P.F, y el pago a la Seguridad salvo el último trimestre y los meses de abril y mayo de la Seguridad Social que a fecha de presentación de las cuentas estaban en plazo.

Con respecto a las nóminas de mayo, no coincide la justificación presentada con la contabilidad, debido a que el justificante aportado es hasta 25 de mayo y la contabilización se hace a 31 mayo. Se presenta justificación de las provisiones realizadas por las indemnizaciones y las vacaciones.

Este personal también recibe la compensación por los gastos ocasionados con motivo de la actividad del grupo. Para este tipo de reintegros se recomienda una orden del grupo que autorice el pago a justificar, que explique el gasto a realizar y la presentación de un cuenta justificativa que también esté aprobada por el Grupo. Esta situación se ha corregido en la subsanación aportando la comisión de servicio a cada trabajador.

El epígrafe de **otros servicios** se incluyen los gastos de viajes, así como comidas y kilometrajes además de gastos protocolarios. Se presentan liquidaciones de desplazamientos a actos o reuniones que en algunos casos presentan justificaciones muy genéricas en cuanto al motivo de la reunión. En las alegaciones presentadas se han aclarado la vinculación con la actividad del grupo, si bien se recomienda incluir siempre

estas aclaraciones para las futuras Cuentas. Algunas liquidaciones no presentan documentos justificativos de todos los gastos, si bien la importancia relativa en el total de la cuenta no constituye incumplimiento de la justificación.

Con respecto al **resto de gastos**, se han eliminado en relación a las anteriores Cuentas los gastos en arrendamientos, reparaciones y conservación y los de publicidad, propaganda y relaciones institucionales. Los gastos de servicios de profesionales independientes constan correctas las facturas así como las retenciones correspondientes y su presentación en la Agencia Tributaria, quedando pendiente la del segundo trimestre que está en plazo.

Todas las obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior han sido satisfechas.

MEMORIA RELACIONADA CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Memoria realiza un resumen por cuentas contables, con una breve descripción de cada cuenta que se incluye siendo consistente con la de los restantes estados financieros.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

Incluyen en las notas al balance y a la cuenta de resultados, el tipo de gastos que se incluyen en cada cuenta contable haciendo una descripción más o menos detallada junto con el importe del ejercicio corriente. Se recomienda incluir en esta explicación, información más detallada en cuanto a la vinculación de las actividades del grupo con los gastos realizados, en especial en el epígrafe de "Otros Servicios".

III.3 GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

El grupo parlamentario se constituye por acuerdo de la Mesa de sesión de 17 de junio de 2015.

Se presenta por el grupo mediante escrito de 15 de julio de 2019 (IX-201999900000592) en el que se relacionan los documentos relativos a la contabilidad del grupo parlamentario. La justificación se ha realizado en plazo y por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Se ha presentado la siguiente documentación:

-NIF

-Balance de situación

-Cuenta de Pérdidas y Ganancias

-Balance de Sumas y Saldos

-Memoria incluyendo la explicativa de los gastos del Grupo Parlamentario y el Acuerdo de colaboración y asistencia con el PSRM-PSOE.

-Libro Mayor

-Libro Diario

-Extracto bancario.

-Certificados de estar al corriente con Seguridad Social y Hacienda.

Por correo electrónico se ha remitido la relación de justificantes en archivo excel.

De la comprobación de la documentación justificativa presentada se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y se emiten los siguientes resultados en base a los objetivos descritos en el punto II.1.

Las cuentas se han elaborado en aplicación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas. Los estados contables se presentan comparados con el ejercicio anterior si bien los datos no son comparables ya que el periodo de los dos ejercicios no coincide, en el año 2019 únicamente se presenta la información hasta final de la legislatura.

Con respecto a los estados contables se han analizado las principales partidas con los siguientes resultados.

BALANCE DE SITUACIÓN

Activo

El activo del Grupo está compuesto por activo corriente que es únicamente la Tesorería, coincidiendo con el saldo en bancos. El saldo no es cero a pesar del fin de la actividad en la legislatura. Puesto que en la siguiente legislatura no se modifica ni el NIF asociado al Grupo parlamentario ni la cuenta corriente de abono de la subvención, se aplica el principio contable de gestión continuada.

Pasivo

En cuanto al pasivo, se compone del patrimonio neto, que incluyendo el resultado del periodo ha supuesto 2.731,30 euros, y un pasivo corriente que refleja los acreedores pendientes de pago y que se corresponde con los justificantes presentados. Se aplica igualmente, el principio de gestión continuada.

CUENTA DE RESULTADOS

Con respecto a la cuenta de resultados, el resumen de los dos años comparados es el siguiente:

| Año | Ingresos | Gastos | Resultado |
|--------------------------------|-----------------|---------------|------------------|
| 2018 | 492.120,00 | 491.785,81 | 334,19 |
| 2019 (hasta 25 de mayo) | 197.112,58 | 200.629,98 | -3.517,40 |

Fuente: elaboración propia

Los **ingresos** corresponden íntegramente a las aportaciones que realiza la Asamblea en base al artículo 38 de su Reglamento. No presentan ingresos de otra naturaleza. El importe contabilizado y registrado en Bancos, es acorde con el concedido por acuerdo de la Mesa y por tanto con el que consta en la contabilidad de la Cámara.

Dichos ingresos se recogen en la cuenta del grupo 700 "Ingresos ordinarios de origen público. Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento".

Con respecto a los **gastos**, el resumen de los dos periodos comparados es como sigue:

| Tipo de gasto | Importe total (euros)2018 | Importe total (euros)2019 | Porcentaje sobre el total(%)2018 | Porcentaje sobre el total(%)2019 |
|--|----------------------------------|----------------------------------|---|---|
| Aportaciones al partido (Convenio PSRM-PSOE) | 432.000,00 | 186.500,00 | 87,84 | 92,96 |
| Servicios de profesionales independientes | 31.735,59 | 6.355,00 | 6,45 | 3,17 |
| Comisiones y servicios bancarios | 101,13 | 0,00 | 0,02 | 0,00 |
| Gastos de representación. | 927,60 | 100,00 | 0,19 | 0,05 |
| Otros servicios. Reuniones, jornadas y cursos. | 12.712,89 | 5.868,90 | 2,59 | 2,93 |
| Otros servicios. Material de oficina. | 0,00 | 465,00 | 0,00 | 0,23 |
| Otros servicios. Documentación técnica. | 14.308,60 | 1.341,08 | 2,91 | 0,67 |
| Total | 491.785,81 | 200.629,98 | 100,00 | 100,00 |

Fuente: elaboración propia

La **aportación al partido** es el epígrafe con más peso en ambos ejercicios suponiendo éste el 87,84% del total de gastos del grupo en el ejercicio 2018 y pasando a ser del 92,96% en el ejercicio de las presentes Cuentas, basada en las actividades descritas en el Convenio PSRM-PSOE, que se adjunta a las Cuentas. Se ha contabilizado en el grupo 629 "Otros servicios" a través de una nueva subcuenta 6298 "Convenio PSRM-PSOE"

El **resto de gastos** del grupo, ha disminuido su peso en el total de gasto salvo "reuniones, jornadas y cursos" que se incrementa levemente y "material de oficina".

El justificante nº 45 se ha imputado a gasto corriente de material de oficina, sin embargo, debería haberse recogido en contabilidad como bien inventariable, tanto por su naturaleza como por el importe (superior a 400 euros que es el importe considerado en la Cámara).

Existen justificantes (nº 2, 4 y 23) que corresponden a diciembre de 2018, si bien se ha comprobado que no fueron presentados en las cuentas anteriores, están fuera del ámbito temporal del informe. Puesto que corresponden a miembros del grupo parlamentario también en el periodo del informe, y la factura tiene fecha de emisión de 31/12/2019, se considera correctamente justificado.

El resto de gastos contabilizados están respaldados correctamente por el correspondiente justificante de gasto, acreditándose el pago de todos ellos. Queda pendiente de pago a final del periodo una factura de Agencia EFE, recogida correctamente en acreedores.

Se ha tenido en cuenta la recomendaciones efectuadas el ejercicio anterior con respecto al epígrafe de gasto en reuniones, jornadas y cursos, aportándose en la mayoría de los casos la invitación, el programa del acto o el cartel de la convocatoria. Así mismo, están declaradas las locomociones y las manteniones detalladas por acto o reunión con el correspondiente detalle.

MEMORIA RELACIONADA CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Memoria presentada contiene la información necesaria para explicar las partidas de balance y la cuenta de resultados, y es acorde con la información que debe contener, así como consistente con la de los restantes estados financieros.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

Se adjunta una memoria explicativa de los gastos detallada por documento presentado.

En ella se declara que todos los gastos realizados son necesarios para *el normal funcionamiento del grupo* y están por tanto ligados a su actividad.

III.4. GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

El grupo parlamentario se constituye por acuerdo de la Mesa de sesión de 17 de junio de 2015.

Se presenta por el grupo mediante escrito de 16 de julio de 2019 (IX-201999900000595) en el que se relacionan los documentos relativos a la contabilidad del grupo parlamentario. La justificación está firmada por el portavoz y se ha realizado fuera del plazo establecido por un día.

Consta la siguiente relación de documentos:

- Memoria de la justificación
- NIF del Grupo parlamentario.
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Sociales
- Certificado de estar al corriente con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- Balance de sumas y saldos.
- Balance de Situación.
- Cuenta de resultados.
- Libro diario de movimientos
- Libro mayor
- Memoria abreviada.
- Inventario.
- Declaraciones de impuestos
- Contratos
- Documento resumen de facturación y movimientos
- Facturas originales.

Así mismo, se ha facilitado por correo electrónico, el archivo excel de la relación de facturación y movimientos.

De la comprobación de la documentación justificativa presentada se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y se emiten los siguientes resultados en base a los objetivos descritos en el punto II.1.

Las cuentas se han elaborado en aplicación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas. Los estados contables se presentan comparados con el ejercicio anterior si bien los datos no son comparables en valores absolutos ya que el periodo de los dos ejercicios no coincide, en el año 2019 únicamente se presenta la información hasta final de mayo.

Con respecto a los estados contables se han analizado las principales partidas con los siguientes resultados.

BALANCE DE SITUACIÓN

El Balance se presenta comparado con el ejercicio anterior, pero dicho ejercicio no coincide con las cuentas presentadas en 2018. Se alega por el grupo, que los datos 2018 se refieren a las primeras cinco mensualidades del ejercicio para que se pudiera comparar de forma proporcional, la situación de ambos ejercicios. En el análisis que se realiza en el presente informe sin embargo, se han tenido en cuenta los datos reales de las cuentas, asumiendo la limitación a la comparación por el distinto ámbito temporal de los ejercicios.

Activo

El activo del Grupo está compuesto por activo corriente que es únicamente la Tesorería.

El saldo no es cero a pesar del fin de la actividad en la legislatura. Puesto que en la siguiente no se ha modificado el NIF asociado al Grupo Parlamentario, se aplica el principio contable de gestión continuada.

Dicha cuenta soporta comisiones de mantenimiento en cada operación realizada que supone un porcentaje sobre el importe de dicha operación.

Existen cargos que pertenecen a facturas pendientes de pago en 2018, que se recomienda en las siguientes cuentas, incluir la copia o relacionarlas para un más sencillo seguimiento en el año posterior.

Se observan las siguientes deficiencias en este apartado:

Se aportan tres facturas con fechas junio, octubre y noviembre de 2018, que no se recogían como pendientes de pago en el ejercicio anterior y se contabilizan en el presente periodo. Una de ellas por importe de 190 euros, sólo figura contabilizado el pago y no recogándose el reconocimiento del acreedor.

Está contabilizado un pago de 215 euros del que se aportan los trámites para reclamar su reembolso al grupo por alegarse que se trata de un pago duplicado. Será objeto de seguimiento en el informe siguiente.

Pasivo

En cuanto al pasivo, se compone del patrimonio neto, que incluyendo el resultado del periodo ha supuesto 17.407,22 euros, y un pasivo corriente que refleja los acreedores pendientes de pago procedentes del personal, las administraciones públicas y el resto de los acreedores.

Se observan las siguientes deficiencias en este apartado:

En relación a los acreedores que figuran en balance, en cuanto a las administraciones públicas no se ha contabilizado el reconocimiento de la nómina de abril de la trabajadora que tienen contratada, con lo que no se ha reflejado la deuda con la Tesorería de la Seguridad Social de ese mes, ni con la AEAT, no siendo correcto el saldo acreedor a favor de dichos organismos. Con respecto a la cuenta de las remuneraciones pendientes de pago, se ha corregido la contabilidad en las alegaciones, aportando los movimientos de la cuenta pero no se ha vuelto a presentar el balance actualizado con lo que se debe aportar corregido en las Cuentas del siguiente periodo.

Con respecto a los servicios y suministros, en acreedores no se ha contabilizado el reconocimiento de una factura por los servicios de seguros, ni el de una cuenta de

gastos de un miembro del grupo. Además en este epígrafe constan dos saldos deudores, de pagos realizados sin haber contabilizado el reconocimiento por importe de 205 euros, que compensan el saldo fiel de acreedores.

Por otro lado, sigue pendiente de saldar una deuda con proveedores por importe de 309 euros, que ya existía en el ejercicio 2018 y que no se ha regularizado en el presente periodo.

La estructura de los acreedores de los que no se ha acreditado el pago, se compone de dos facturas con fecha de enero, dos de febrero, dos de marzo, cuatro de abril y siete de mayo. La antigüedad de dichos acreedores pendientes de pago supone que en la mayoría de los casos están incumplándose los plazos de pago a proveedores de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, por lo que se recomienda regularizar esta situación para no incurrir en posibles gastos adicionales que no estarían cubiertos por la subvención.

En la mayoría de los casos, el reconocimiento en contabilidad se realiza en la fecha de la factura, si bien, simultáneamente se contabiliza el pago, a pesar de ser efectivo en otra fecha. Debe intentarse corregir este desfase en la contabilidad del pago, atendiendo al principio de devengo.

Por todo ello, no se considera que el pasivo corriente del balance de situación refleje la imagen fiel de la situación financiera del Grupo Parlamentario.

CUENTA DE RESULTADOS

Con respecto a la Cuenta de Resultados presentada, el resumen de los dos años comparados es el siguiente:

| Año | Ingresos | Gastos | Resultado |
|----------------------------|-----------------|---------------|-------------------|
| 2018 | 750.780,00 | 1.333.662,23 | 582.882,23 |
| 2019(hasta 30 mayo) | 300.715,65 | 370.780,71 | 70.065,06 |

Fuente: elaboración propia

Los **ingresos** corresponden a las aportaciones que realiza la Asamblea en base al artículo 38 de su Reglamento. No presentan ingresos de otra naturaleza. El importe de los ingresos contabilizado como subvención de la Asamblea y registrado en Bancos, es acorde con el concedido por acuerdo de la Mesa y por tanto con el que consta en la contabilidad de la Cámara.

Dichos ingresos se recogen en la cuenta del grupo 700 "Ingresos ordinarios de origen público. Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento".

Con respecto a los **gastos** presentados, se resumen como sigue:

| Tipo de gasto | Importe total (euros)2018 | Importe total (euros)2019 | Porcentaje sobre el total(%)2018 | Porcentaje sobre el total(%)2019 |
|--|---------------------------|---------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Aportaciones al partido | 930.809,68 | 0,00 | 69,79 | 0,00 |
| Gastos de personal | 38.427,07 | 18.759,43 | 2,88 | 5,06 |
| Reparaciones y conservación | 1.597,20 | 1.597,20 | 0,12 | 0,43 |
| Servicios profesionales independientes | 85.545,53 | 92.234,15 | 6,41 | 24,88 |
| Comisiones y servicios bancarios | 264,91 | 534,33 | 0,02 | 0,14 |
| Otros servicios. | 274.650,39 | 257.655,60 | 20,59 | 69,49 |
| Gastos de amortización | 2.367,45 | 0,00 | 0,18 | 0,00 |
| Total | 1.333.662,23 | 370.780,71 | 100,00 | 100,00 |

Fuente: elaboración propia

Se han tenido en cuenta los gastos que se presentan en su Cuenta de Resultados aunque no se consideran correctos, ya que no se han recogido algunos gastos como se detalla a continuación.

Con respecto a la comparación de los gastos con los del ejercicio pasado, y teniendo en cuenta que este ejercicio sólo incluye cinco meses, no se han hecho aportaciones al partido que sustenta el grupo, lo que ha hecho incrementar el porcentaje sobre el total del resto de gastos. Si bien en valores absolutos también se han incrementado, siendo la principal partida la de "otros servicios" que supone el 69,49 % del total. En ella se incluyen los gastos de manutención y desplazamientos de personal y diputados del grupo, material de oficina, agencias de prensa y gastos de congresos y convenciones, entre otros más residuales.

Los **gastos de personal** incluyen la contratación de una persona de la que se aporta el contrato y justificación del finiquito. Falta contabilizar los gastos pertenecientes a la nómina de abril ya que sólo consta en contabilidad el pago.

Los **gastos de servicios de profesionales independientes** recogen tanto las asesorías laborales, jurídica y contable, como los servicios de agencias de publicidad y marketing.

Los **gastos en otros servicios** incluyen, en primer lugar, los de desplazamientos y manutención de los desplazamientos de diputados y personal del grupo. Con respecto a este tipo de gastos, no se realiza una memoria justificativa con el motivo del viaje siendo, además, conceptos muy genéricos los que constan en la justificación incluyéndose éstos en la propia factura, junto con que, en algún caso, no se ha incluido la cartelería, dificulta la vinculación del gasto con la actividad del grupo.

En muchos casos, las cuentas justificativas incluyen desplazamientos y manutención pero se imputa todo el gasto a desplazamiento, desvirtuando la imagen fiel de la contabilidad. Debe cuidarse este extremo.

También se incluye en este epígrafe el servicio de prensa, los gastos relativos a organización de reuniones, servicios de comunicación y publicidad, atenciones protocolarias y estudios sociológicos. En estos gastos existen también, conceptos muy genéricos y no justificados correctamente en cuanto a la relación con la actividad del Grupo.

Por otra parte, se considera una irregularidad en el procedimiento, incluir los gastos de combustible de una trabajadora de la Asamblea Regional adscrita al Grupo parlamentario, ya que no se restituye el kilometraje de cada desplazamiento justificado sino que se abona por completo los gastos de combustible, sin que se justifiquen los viajes realizados, encuadrándose esta forma de compensación dentro de las retribuciones en especie. Dicha retribución, conllevaría un ingreso a cuenta a retener en el pago a la trabajadora así como su declaración en el modelo 111 trimestral y su ingreso en la Agencia Tributaria. No consta nada de ello.

Este ejercicio no se han realizado dotaciones a la amortización, teniendo en cuenta que el grupo parlamentario continúa su actividad, se considera correcto realizarlas a final del ejercicio, siendo objeto de seguimiento en las cuentas del ejercicio siguiente.

No se contabilizan los gastos de dos pagos por importe de 235,14 euros.

Existe discrepancia de poco importe entre el saldo de la cuenta de servicios bancarios (6260) en el del libro Mayor (extracto de cuentas) y en el balance de sumas y saldos. El saldo utilizado en la Cuenta de Resultados es el del balance.

MEMORIA RELACIONADA CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Memoria abreviada aportada es acorde con la del Plan adaptado a formaciones políticas incluyendo un resumen por epígrafes del balance, con una breve descripción de lo que se incluye. Existe un pequeño error sin importancia relativa en cuanto al importe que figura en la Memoria como déficit del ejercicio y con las subvenciones de la Asamblea Regional.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

Se aporta una Memoria de Justificación de la subvención concedida por la Asamblea Regional de Murcia al Grupo Parlamentario Popular que consta de una enumeración de la documentación aportada.

Para la completa justificación de la subvención se debería incluir en la Memoria explicativa de los gastos, la declaración de que todos han sido generados como consecuencia de la actividad parlamentaria de los miembros del grupo así como, incluir una explicación más detallada en cuanto a la vinculación de las actividades del grupo con los gastos realizados, ya que este es el punto el más difícil de comprobar.

En el trámite de alegaciones se ha incorporado la declaración de que *todos los gastos han sido generados como consecuencia de la actividad parlamentaria del propio grupo o de los miembros del grupo.*

IV. CONCLUSIONES.

IV.1 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS.

1. El grupo ha llevado una contabilidad separada y específica de la subvención otorgada por la Cámara, que refleja la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial.
2. Cumplen los principios de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos en cuanto a la justificación de la contabilidad. Se han realizado aportaciones al partido que suponen el 124,61% de la asignación concedida.
3. El grupo posee su propio NIF, garantizándose que la cuenta de su titularidad es la que ha recibido la subvención.
4. La justificación ha sido presentada dentro del plazo establecido en las Normas y correctamente firmada por su portavoz.
5. Los gastos financiados con cargo a la subvención son acordes a la naturaleza de la misma.
6. Se incluye en la Memoria una justificación detallada de los gastos por cuenta contable en la que se vinculan las acciones realizadas con la actividad parlamentaria del Grupo.
7. Todo está respaldado con su correspondiente justificante de gasto.
8. Las facturas presentadas se declaran como originales aunque en cinco de ellas consta sobreimpreso, "duplicado".
9. Todos los documentos tienen justificación de su pago efectivo, con lo que queda acreditado el destino de los fondos.
10. Se han seguido las recomendaciones de los anteriores informes de control financiero.

IV.2 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

1. El grupo ha llevado una contabilidad separada y específica de la subvención otorgada por la Cámara, que refleja la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial.
2. Cumplen los principios de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos en cuanto a la justificación de la contabilidad. Se han realizado aportaciones al partido que suponen el 64,16% de la asignación concedida.
3. Dispone de NIF propio que permite comprobar que la subvención ha sido ingresada en una cuenta corriente con titularidad del Grupo.
4. La justificación ha sido presentada dentro del plazo establecido en las Normas y correctamente firmada por su portavoz.
5. Los gastos financiados con cargo a la subvención son acordes a la naturaleza de la misma.
6. Se incluye en la Memoria breve descripción de algunos gastos, relacionándolos con la actividad del grupo y completada en las alegaciones para aquellos de naturaleza más confusa.
7. Todos los apuntes contables están respaldados por su correspondiente justificante de gasto.
8. La documentación presentada se declara como original.
9. Todos los documentos tienen justificación de su pago efectivo, con lo que queda acreditado el destino de los fondos, salvo los acreedores pendientes de pago que serán objeto de seguimiento en las siguientes Cuentas.
10. Se ha mejorado en la recomendación de aportar justificación en los casos de gastos correspondientes a reuniones o viajes de acción política, pero no se presentan en todas las ocasiones, y en algunas el motivo alegado es demasiado genérico. Se recomienda avanzar en el esfuerzo realizado para justificar adecuadamente este tipo de gastos acompañándolos de invitación, nota de prensa, cartelería o documentación que acredite la asistencia de los miembros así como la vinculación con el Grupo Parlamentario.

IV.3 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

1. El grupo ha llevado una contabilidad separada y específica de la subvención otorgada por la Cámara que refleja la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial.
2. Cumplen los principios de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos en cuanto a la justificación de la contabilidad. Se han realizado aportaciones al partido que suponen el 94,62% de la asignación concedida.
3. El grupo no dispone de NIF propio sino que utiliza el del Partido Socialista Obrero Español, si bien queda acreditada la vinculación del grupo con la cuenta en la que se reciben los fondos.
4. La justificación ha sido presentada dentro del plazo establecido en las Normas y firmada correctamente por su portavoz.
5. El grupo no ha financiado gasto corriente exclusivamente. Existe un gasto que es inventariable y por tanto, de capital.
6. En la Memoria que acompaña las Cuentas, se detallan los gastos presentados y se declara la vinculación con la actividad del grupo parlamentario.
7. Todos los apuntes contables, tienen respaldo documental.
8. La documentación presentada se declara como original.
9. Todos los documentos tienen justificación de su pago efectivo, con lo que queda acreditado el destino de los fondos, salvo los acreedores pendientes de pago que serán objeto de seguimiento en las siguientes Cuentas.
10. Se han seguido las recomendaciones del informe correspondiente al ejercicio anterior mejorando notablemente la justificación, especialmente de los gastos en reuniones, jornadas y cursos.

IV.4. CONCLUSIONES GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

1. El grupo ha llevado una contabilidad separada y específica de la subvención otorgada por la Cámara si bien, contiene deficiencias que limitan la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial.
2. Cumplen los principios de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos en cuanto a la justificación de la contabilidad. No se han realizado aportaciones al partido.
3. El grupo posee NIF propio que permite acreditar que los fondos han sido recibidos en la cuenta corriente a su nombre.
4. La justificación ha sido presentada un día después de la finalización del plazo y correctamente firmada por el portavoz del Grupo.
5. Los gastos financiados con cargo a la subvención son acordes a la naturaleza de la misma.
6. Se han declarado necesarios para el funcionamiento del grupo todos los gastos.
7. Todos los apuntes contables tienen respaldo documental.
8. Todos los justificantes declaran que son originales, aunque los justificantes del suministro de prensa son una factura escaneada.
9. Todos los documentos tienen justificación de su pago efectivo, con lo que queda acreditado el destino de los fondos, salvo los acreedores pendientes de pago que serán objeto de seguimiento en las siguientes Cuentas, siendo la antigüedad de los saldos, en algunos casos, superior al plazo de pago establecido en la Ley.
10. No se ha atendido la recomendación de aplicar con mayor rigor el principio de devengo y siguen contabilizándose el gasto y el pago de forma simultánea en la mayoría de los casos. En algún caso se ha imputado el mismo concepto de gasto a distintas cuentas contables. En relación con el destino de los gastos realizados, aunque ha mejorado, sigue sin aclararse la relación con la actividad del grupo. Se recomienda avanzar en el esfuerzo realizado para justificar adecuadamente este tipo de gastos. El grupo aporta el *compromiso de llevar a cabo una explicación más detallada en la que se pueda relacionar claramente los gastos ocasionados con las actividades del grupo.*

Cartagena a 26 de noviembre de 2019.
La Directora de la Oficina Técnica de
Seguimiento y Control Presupuestario.
Ana Isabel Crespo García.

Relacion justificantes enero a mayo 2019 GP PODEMOS RM, Página 1

| Núm. Registro | Date | Label | Credit |
|---------------|------------|--|--------|
| 1 | 2019-01-02 | Alquiler enero sede Lorca | 244,80 |
| 2 | 2019-01-02 | Alquiler enero sede Cehegín | 408,00 |
| 3 | 2019-01-02 | Prensa enero | 36,48 |
| 4 | 2019-01-02 | Telecomunicaciones diciembre sede Cehegín | 10,90 |
| 5 | 2019-01-09 | Suministro agua potable local Murcia | 18,09 |
| 6 | 2019-01-09 | Suministro agua potable local Murcia | 20,62 |
| 7 | 2019-01-10 | Suministro energía eléctrica local Lorca | 18,67 |
| 8 | 2019-01-11 | Teléfono local Lorca | 53,00 |
| 9 | 2019-01-20 | Suministro energía eléctrica local Cehegín | 19,20 |
| 10 | 2019-01-22 | Telecomunicaciones | 36,30 |
| 11 | 2019-01-24 | Agua local Lorca | 89,56 |
| 12 | 2019-01-25 | Mantenimiento fotocopiadoras | 72,60 |
| 13 | 2019-01-30 | Agua local Cehegín | 44,83 |
| 14 | 2019-01-31 | Asesoría fiscal y contable enero | 532,40 |
| 15 | 2019-02-01 | Teléfono local Lorca | 53,00 |
| 16 | 2019-02-10 | Suministro energía eléctrica local Lorca | 19,69 |
| 17 | 2019-02-11 | Suministro agua potable local Murcia | 52,08 |
| 18 | 2019-02-22 | Agua local Cehegín | 18,43 |
| 19 | 2019-02-22 | Telecomunicaciones | 36,30 |
| 20 | 2019-02-25 | Agua local Lorca | 44,87 |
| 21 | 2019-03-01 | Teléfono local Lorca | -47,32 |
| 22 | 2019-03-22 | Telecomunicaciones | 36,30 |
| 23 | 2019-04-24 | Mantenimiento fotocopiadoras | -72,60 |
| 24 | 2019-01-13 | Modelo 115 IV trimestre 2018 | 364,80 |
| 25 | 2019-01-13 | Modelo 111 IV trimestre 2018 | 585,00 |
| 26 | 2019-04-03 | Modelo 115 I trimestre 2019 | 121,60 |

| NÚM. DE JUSTIFICANTE | FECHA OPERACIÓN | IMPORTE | OBJETO DEL GASTO |
|----------------------|-----------------|-------------|---|
| 1 | 21-01-2019 | -2.007,75 € | Declaración Retenciones IV Trimestre |
| 2 | 28-01-2019 | -1.815,30 € | Contrato Asesoramiento Materia Económico-Financiera Universidad de Murcia |
| 3 | 28-01-2019 | -134,09 € | Liquidación de gastos Miguel A. López Morell |
| 4 | 28-01-2019 | -391,29 € | Liquidación de gastos personal contratado para medios de comunicación |
| 5 | 28-01-2019 | -1.454,19 € | Nómina Adminstrativo |
| 6 | 28-01-2019 | -1.454,19 € | Nómina Adminstrativo |
| 7 | 28-01-2019 | -1.789,65 € | Nómina personal medios comunicación |
| 8 | 31-01-2019 | -238,50 € | Presentación cuentas anuales(Asesoría fiscal, contable y laboral) |
| 9 | 31-01-2019 | -153,70 € | Asesoría fiscal, contable y laboral |
| 10 | 31-01-2019 | -2.105,09 € | Seguros sociales |
| 11 | 01-02-2019 | 13.600,00 € | Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-P |
| 12 | 01-02-2019 | -18,00 € | Comisión Mantenimiento Banco Popular |
| 13 | 11-02-2019 | -125,70 € | Comida con Diputados con Coordinadores de Grupos de Trabajo |
| 14 | 11-02-2019 | -303,95 € | Liquidación de gastosLUIS FRANCISCO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ |
| 15 | 11-02-2019 | -413,97 € | Liquidación de gastos JUAN JOSÉ MOLINA GALLARDO |
| 16 | 15-02-2019 | 10.160,00 € | Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-P |
| 17 | 26-02-2019 | -87,70 € | Rueda de prensa en sede Murcia |
| 18 | 26-02-2019 | -1.789,65 € | Nómina personal medios comunicación |
| 19 | 26-02-2019 | -1.454,19 € | Nómina Adminstrativo |
| 20 | 26-02-2019 | -1.454,19 € | Nómina Adminstrativo |
| 21 | 28-02-2019 | -153,70 € | Asesoría fiscal, contable y laboral |
| 22 | 28-02-2019 | -2.169,55 € | Seguros sociales |
| 23 | 01-03-2019 | 13.600,00 € | Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-P |
| 24 | 04-03-2019 | -76,68 € | Prevención riesgos laborales |
| 25 | 15-03-2019 | 10.160,00 € | Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-P |
| 26 | 18-03-2019 | -120,30 € | Corona de Flores fallecimiento coordinadora Grupo de Trabajo |
| 27 | 18-03-2019 | -104,80 € | Liquidación de gastos personal contratado para medios de comunicación |
| 28 | 18-03-2019 | -210,10 € | Liquidación de gastosLUIS FRANCISCO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ |

| NÚM. DE JUSTIFICANTE | FECHA OPERACIÓN | IMPORTE | OBJETO DEL GASTO |
|----------------------|-----------------|--------------|--|
| 29 | 18-03-2019 | -505,48 € | Liquidación de gastosJUAN JOSÉ MOLINA GALLARDO |
| 30 | 18-03-2019 | -149,66 € | Liquidación de gastosJUAN GARRE CLEMENTE |
| 31 | 25-03-2019 | -294,35 € | Liquidación de gastosMIGUEL A. LOPEZ MORELL |
| 32 | 25-03-2019 | -199,69 € | Liquidación de gastosMIGUEL A. LOPEZ MORELL |
| 33 | 25-03-2019 | -94,37 € | Liquidación de gastos personal contratado para medios de comunicación |
| 34 | 26-03-2019 | -1.454,19 € | Nómina Adminstrativo |
| 35 | 26-03-2019 | -1.454,19 € | Nómina Adminstrativo |
| 36 | 26-03-2019 | -1.789,65 € | Nómina personal medios comunicación |
| 37 | 29-03-2019 | -50,30 € | Corona de Flores fallecimiento |
| 38 | 29-03-2019 | -34,82 € | Liquidación de gastos personal del grupo parlamentario |
| 39 | 29-03-2019 | -60.000,30 € | Aportación del G.P. bajo la Ley de Financiación de Partidos Art. 2.1.e |
| 40 | 29-03-2019 | -2.169,55 € | Seguros sociales |
| 41 | 01-04-2019 | -153,70 € | Asesoría fiscal, contable y laboral |
| 42 | 03-04-2019 | 13.600,00 € | Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-P |
| 43 | 04-04-2019 | -625,30 € | Comida despedida diputados con coordinadores Grupos de Trabajo |
| 44 | 08-04-2019 | -303,60 € | Liquidación de gastosJUAN JOSÉ MOLINA GALLARDO |
| 45 | 08-04-2019 | -134,31 € | Liquidación de gastosLUIS FRANCISCO FERNÁNDEZ MARTÍNE |
| 46 | 17-04-2019 | 10.160,00 € | Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-P |
| 47 | 22-04-2019 | -2.130,15 € | Declaración Retenciones I Trimestre |
| 48 | 29-04-2019 | -1.454,19 € | Nómina Adminstrativo |
| 49 | 29-04-2019 | -1.789,65 € | Nómina personal medios comunicación |
| 50 | 29-04-2019 | -1.454,19 € | Nómina Adminstrativo |
| 51 | 29-04-2019 | -155,97 € | Gastos comunicación móvil personal del grupo parlamentario |
| 52 | 29-04-2019 | -63,00 € | Liquidación de gastos personal contratado para medios de comunicación |
| 53 | 30-04-2019 | -153,70 € | Asesoría fiscal, contable y laboral |
| 54 | 30-04-2019 | -2.169,55 € | Seguros sociales |
| 55 | 03-05-2019 | 13.600,00 € | Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-P |

| NÚM. DE JUSTIFICANTE | FECHA OPERACIÓN | IMPORTE | OBJETO DEL GASTO |
|-----------------------------|------------------------|----------------|---|
| 56 | 08-05-2019 | -1.815,30 € | Contrato Asesoramiento Materia Económico-Financiera Universidad de Murcia |
| 57 | 17-05-2019 | 10.160,00 € | Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-P |
| 58 | 17-05-2019 | -112,50 € | Liquidación gastosLUIS FRANCISCO FERNÁNDEZ MARTÍNE |
| 59 | 17-05-2019 | -208,44 € | Liquidación gastos JUAN JOSÉ MOLINA GALLARDO |
| 60 | 17-05-2019 | -86,83 € | Liquidación gastosMIGUEL A. LOPEZ MORELL |
| 61 | 23-05-2019 | -127,12 € | Liquidación gastosJUAN JOSÉ MOLINA GALLARDO |
| 62 | 23-05-2019 | -1.172,80 € | Nómina Adminstrativo |
| 63 | 23-05-2019 | -1.172,80 € | Nómina Adminstrativo |
| 64 | 23-05-2019 | -1.491,43 € | Nómina personal medios comunicación |
| 65 | 24-05-2019 | -704,90 € | Asesoría fiscal, contable y laboral Presentación cuentas anuales |

Relacion de justificantes GP Socialista de enero a mayo 2019.xls, Página 1

| N.º Control | Fecha | Concepto | Importe |
|-------------|----------|---|-----------|
| 1 | 01/01/19 | Alertas ENERO 19 | 169,40 |
| 2 | 01/01/19 | GRABACIÓN RUEDA DE PRENSA EN MOLINA DE SEGURA Y DISTRIBUCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN | 119,25 |
| 3 | 08/01/19 | FICHEROS ALTOS CARGOS | 374,83 |
| 3 | 09/01/19 | Asistencia reuniones/actos Desplazamiento a municipios MES DE DICIEMBRE 2018. Portavoz Grupo Parlamentario Socialista | 248,42 |
| 4 | 28/01/19 | CONVENIO / ACUERDO PSRM-PSOE | 70.000,00 |
| 5 | 31/01/19 | ASESORIA JURIDICA ENERO 2019 | 1.460,00 |
| 6 | 01/02/19 | AGENCIA EFE Alertas FEBRERO 2019 | 169,40 |
| 7 | 04/02/19 | Desayunos y Almuerzos Reuniones de trabajo GPS mes de DIC 18 y ENE 19 | 265,87 |
| 8 | 22/02/19 | Asistencia reuniones/actos: Desplazamiento MADRID "FORO AGUA" Joaquín López Pagán, Alfonso Martínez Baños, Yolanda Fernández Sánchez, Jesús Navarro Jiménez | 360,32 |
| 9 | 22/02/19 | Asistencia reuniones/actos: Desplazamiento Reunión Murcia "Medio Rural" y "Proyecto CAMONMAR2"-Yolanda Fdez. | 71,50 |
| 10 | 22/02/19 | Asistencia reuniones/actos Desplazamiento a Madrid - FORO AGUA ABC Y LA VERDAD - Alfonso Martínez Baños | 177,84 |
| 11 | 22/02/19 | Asistencia reuniones/actos: Desplazamiento a MADRID - FITUR 2019 - Alfonso Martínez Baños | 177,46 |
| 12 | 22/02/19 | Asistencia reuniones/actos: Desplazamiento a SORIA JORNADAS AGENDA 2030 - Alfonso Martínez Baños | 271,58 |
| 13 | 22/02/19 | Asistencia reuniones/actos: Desplazamiento a SORIA (ALOJAMIENTO) Alfonso Martínez Baños y Yolanda Fernández Sánchez | 598,14 |
| 14 | 22/02/19 | Asistencia reuniones/actos: Desplazamiento en Murcia Asistencia Reunión Laringueztomizados "SAN BLAS"- Consuelo Cano | 12,54 |
| 15 | 22/02/19 | Asistencia reuniones/actos: Desplazamiento "Foro del agua ABC La Verdad" | 131,90 |
| 16 | 22/02/19 | Asistencia reuniones/actos: Desplazamiento "Foro del agua ABC La Verdad" | 21,50 |
| 17 | 22/02/19 | Asistencia reuniones/actos: Desplazamiento "Foro del agua ABC La Verdad" | 239,15 |
| 18 | 22/02/19 | Asistencia reuniones/acto:s Desplazamiento "FITUR 2019" | 365,00 |
| 19 | 26/02/19 | CONVENIO / ACUERDO PSRM-PSOE | 35.000,00 |
| 20 | 26/02/19 | Asistencia reuniones/actos: Desplazamiento a Madrid (EMPLEO y SEG. SOCIAL)- Antonio Guillamón Insa | 128,76 |
| 21 | 26/02/19 | Gala Benéfica Asc. PARKINSON ON OFF REGIÓN DE MURCIA, 1 cubierto | 30,00 |
| 22 | 26/02/19 | Asistencia reuniones/actos: Desplazamientos mes de DIEMBRE Alfonso Martínez Baños | 205,96 |
| 23 | 28/02/19 | ASESORIA JURIDICA FEBRERO 2019 | 1.460,00 |
| 24 | 28/02/19 | Comida Solidaria "Beata Piedad de la Cruz". 2 cubiertos | 70,00 |
| 25 | 01/03/19 | Alertas MARZO 2019 | 169,40 |

Relacion de justificantes GP Socialista de enero a mayo 2019.xls, Página 2

| N.º Control | Fecha | Concepto | Importe |
|-------------|----------|--|-----------|
| 26 | 13/03/19 | Desayunos y Almuerzos Reuniones de trabajo GPS mes de FEBRERO y MARZO 2019 | 295,57 |
| 27 | 12/03/19 | Asistencia reuniones/actos: DesplazamientoS mes de ENERO Alfonso Martínez Baños | 40,09 |
| 28 | 12/03/19 | Asistencia reuniones/actos Desplazamiento a MADRID reunión Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Jesús Navarro | 158,71 |
| 29 | 12/03/19 | Asistencia reuniones/actos Desplazamiento a MADRID "Cooperación Desarrollo y AGENDA 2030"- Yolanda Fernández | 144,68 |
| 30 | 26/03/19 | CONVENIO / ACUERDO PSRM-PSOE | 38.000,00 |
| 32 | 31/03/19 | ASESORIA JURIDICA MARZO 2019 | 1.210,00 |
| 33 | 01/04/19 | Asistencia reuniones/actos: Almuerzo trabajo Grupo Parlamentario (Diputados y personal Grupo Parlamentario) | 768,25 |
| 34 | 01/04/19 | Asistencia reuniones/actos: Desplazamiento a municipios MES DE FEBRERO | 215,81 |
| 34 | 01/04/19 | Alertas ABRIL 2019 | 169,40 |
| 35 | 01/04/19 | Asistencia reuniones/actos: Desplazamiento a municipios MES DE ENERO. Joaquín López Pagán | 169,48 |
| 36 | 01/04/19 | Asistencia reuniones/actos: almuerzo trabajo medio comunicación. Portavoz Grupo Parlamentario | 70,18 |
| 37 | 01/04/19 | Asistencia reuniones/actos: Preparación reunion /visita Ministro de Fomento. Francisco J. Ruiz | 21,02 |
| 38 | 04/04/19 | Asistencia reuniones/actos: Desplazamiento a municipios MES DE MARZO. Joaquín López Pagán | 163,02 |
| 39 | 08/04/19 | Desayunos y Almuerzos Reuniones de trabajo GPS mes de MARZO 2019 | 546,15 |
| 40 | 26/04/19 | CONVENIO / ACUERDO PSRM-PSOE | 38.000,00 |
| 41 | 30/04/19 | ASESORIA JURIDICA. LIQUIDACIÓN SERVICIOS | 1.095,00 |
| 42 | 01/05/19 | Alertas MAYO 2019 | 169,40 |
| 43 | 02/05/19 | ASESORIA JURIDICA ABRIL 2019 | 1.130,00 |
| 44 | 10/05/19 | GRABADORA MARANTZ PMD661MK III | 465,00 |
| 45 | 14/05/19 | CONVENIO / ACUERDO PSRM-PSOE | 5.500,00 |

Relacion justificantes GP Popular enero a mayo 2019, Página 1

| Nº | Fecha | Concepto | Gastos | Ingresos |
|----|-----------------|---|------------|----------|
| 1 | 2 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 2 | 3 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 77,59 € | 0,00 € |
| 3 | 3 de ene de 19 | CATERING COMPARECENCIA PRESUPUESTOS | 3.855,50 € | 0,00 € |
| 4 | 9 de ene de 19 | ATENCIONES PROTOCOLARIAS | 314,00 € | 0,00 € |
| 5 | 16 de ene de 19 | REUNIÓN ALMUERZO ASOCIACIONES PARA PRESUPUESTOS 2019 | 240,00 € | 0,00 € |
| 6 | 16 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 7 | 16 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 4,77 € | 0,00 € |
| 8 | 18 de ene de 19 | IMPUESTOS AEAT | 3.333,94 € | 0,00 € |
| 9 | 21 de ene de 19 | ESTUDIO SOBRE LA IMGEN DEL PARTIDO POPULAR EN LA REGIÓN DE MURCIA | 8.712,00 € | 0,00 € |
| 10 | 21 de ene de 19 | NOTA DE GASTOS PEDRO MOYA | 145,75 € | 0,00 € |
| 11 | 21 de ene de 19 | NOTA DE GASTOS MAR CONESA MARCHAN | 93,60 € | 0,00 € |
| 12 | 22 de ene de 19 | REUNIÓN ALMUERZO GPP-PRENSA | 149,05 € | 0,00 € |
| 13 | 22 de ene de 19 | SUMINISTRO CAPSULAS NESPRESSO | 184,50 € | 0,00 € |
| 14 | 23 de ene de 19 | ALMUERZO REUNIÓN LEY DE MECENAZGO | 177,00 € | 0,00 € |
| 15 | 24 de ene de 19 | ESTANCIA EN MADRID HOTEL CATALONIA GOYA | 651,00 € | 0,00 € |
| 16 | 25 de ene de 19 | NOTA DE GASTOS. MAR CONESA FITUR | 16,85 € | 0,00 € |
| 17 | 25 de ene de 19 | TRASLADO DIPUTADOS MADRID. FITUR | 1.210,00 € | 0,00 € |
| 18 | 25 de ene de 19 | NOTA DE GASTOS. ISABEL SOLER HERNÁNDEZ | 75,00 € | 0,00 € |

Relacion justificantes GP Popular enero a mayo 2019, Página 2

| Nº | Fecha | Concepto | Gastos | Ingresos |
|----|-----------------|--|-------------|--------------|
| 19 | 25 de ene de 19 | NOTA DE GASTOS. ISABEL SOLER HERNÁNDEZ | 63,70 € | 0,00 € |
| 20 | 28 de ene de 19 | ASESORÍA LABORAL | 67,07 € | 0,00 € |
| 21 | 28 de ene de 19 | NOTA DE GASTOS. INAUGURACIÓN DEL AEROPUERTO. MAR CON ESA | 64,34 € | 0,00 € |
| 22 | 28 de ene de 19 | ABONO DE HABERES | 0,00 € | 125.130,00 € |
| 23 | 28 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 24 | 28 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 5,78 € | 0,00 € |
| 25 | 28 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 26 | 28 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 13,07 € | 0,00 € |
| 27 | 28 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 28 | 28 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,70 € | 0,00 € |
| 29 | 28 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 30 | 28 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 31 | 28 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 32 | 28 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 33 | 28 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 34 | 29 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 17,45 € | 0,00 € |
| 35 | 29 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,91 € | 0,00 € |
| 36 | 29 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,91 € | 0,00 € |
| 37 | 29 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 38 | 29 de ene de 19 | ALQUILER EQUIPO DESAYUNOS MES DE ENERO | 665,50 € | 0,00 € |
| 39 | 29 de ene de 19 | DESAYUNOS CON LA SOCIEDAD. ENERO 2019 | 12.539,23 € | 0,00 € |
| 40 | 30 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |

Relacion justificantes GP Popular enero a mayo 2019, Página 3

| Nº | Fecha | Concepto | Gastos | Ingresos |
|----|-----------------|--|-------------|----------|
| 41 | 30 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 42 | 30 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 43 | 30 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 44 | 30 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 45 | 30 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 46 | 30 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 47 | 30 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 48 | 30 de ene de 19 | ASESORÍA CONTABLE | 212,00 € | 0,00 € |
| 49 | 30 de ene de 19 | IMPRESIÓN DÍPTICOS DE PRESUPUESTOS | 5.118,30 € | 0,00 € |
| 50 | 30 de ene de 19 | IMPRESIÓN DÍPTICO APAISADO PRESUPUESTOS | 834,90 € | 0,00 € |
| 51 | 31 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 52 | 31 de ene de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 53 | 31 de ene de 19 | CAMPAÑA DE PRESUPUESTOS 2019. ENERO 2019 | 50.686,90 € | 0,00 € |
| 54 | 31 de ene de 19 | PRESTACIÓN ASESORAMIENTO JURÍDICO MES DE ENERO | 3.180,00 € | 0,00 € |
| 55 | 31 de ene de 19 | ALERTAS PRENSA | 169,40 € | 0,00 € |
| 56 | 31 de ene de 19 | CAMPAÑA DE PRESUPUESTOS 2019. PEDANÍAS. FEBRERO 2019 | 29.935,40 € | 0,00 € |
| 57 | 31 de ene de 19 | ACTIVIDAD AUDIOVISUAL Y COBERTURA GRÁFICA ENERO 2019 | 11.633,92 € | 0,00 € |
| 58 | 31 de ene de 19 | NÓMINA PERSONAL CONTRATADO | 1.515,90 € | 0,00 € |
| 59 | 31 de ene de 19 | ASESORAMIENTO JURÍDICO. MES DE ENERO | 1.272,00 € | 0,00 € |

Relacion justificantes GP Popular enero a mayo 2019, Página 4

| Nº | Fecha | Concepto | Gastos | Ingresos |
|----|-----------------|---|-------------|----------|
| 60 | 31 de ene de 19 | CAMPAÑA DE PRESUPUESTOS 2019. MUNICIPIOS. FEBRERO 2019 | 38.925,70 € | 0,00 € |
| 61 | 31 de ene de 19 | DESAYUNOS CON LA SOCIEDAD. FEBRERO 2019 | 3.242,80 € | 0,00 € |
| 62 | 31 de ene de 19 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO | 798,60 € | 0,00 € |
| 63 | 31 de ene de 19 | SERVICIO DE ALERTAS PRENSA | 226,40 € | 0,00 € |
| 64 | 31 de ene de 19 | PRENSA GRUPO | 94,60 € | 0,00 € |
| 65 | 31 de ene de 19 | ABONO SEGUROS SOCIALES | 1.015,17 € | 0,00 € |
| 66 | 4 de feb de 19 | DESAYUNOS CON LA SOCIEDAD. EVENTOS. AUDIOVISUALES | 4.658,50 € | 0,00 € |
| 67 | 4 de feb de 19 | REUNIÓN CON ASOCIACIONES | 262,57 € | 0,00 € |
| 68 | 4 de feb de 19 | REUNIÓN CON ASOCIACIONES | 38,06 € | 0,00 € |
| 69 | 4 de feb de 19 | COMIDA ALMUERZO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN | 219,00 € | 0,00 € |
| 70 | 6 de feb de 19 | ASESORÍA EN MATERIA DE COMUNICACIÓN POLÍTICA Y OPINIÓN PÚBLICA. ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS | 11.616,00 € | 0,00 € |
| 71 | 12 de feb de 19 | NOTA DE GASTOS. MAR CONESA MARCHÁN | 63,81 € | 0,00 € |
| 72 | 12 de feb de 19 | REUNIÓN ALMUERZO COMITÉ DE DIRECCIÓN JUNTA DE PORTAVOCES | 128,40 € | 0,00 € |
| 73 | 12 de feb de 19 | NOTA DE GASTOS. FRUIT LOGISTIC. VICTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ | 198,53 € | 0,00 € |
| 74 | 13 de feb de 19 | IMPRESIÓN DE FOLLETO | 834,90 € | 0,00 € |
| 75 | 13 de feb de 19 | LICENCIA MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL | 907,50 € | 0,00 € |

Relacion justificantes GP Popular enero a mayo 2019, Página 5

| Nº | Fecha | Concepto | Gastos | Ingresos |
|----|-----------------|--|----------|----------|
| 76 | 14 de feb de 19 | NOTA DE GASTOS. FRUIT LOGISTIC. JESÚS CANO MOLINA | 194,10 € | 0,00 € |
| 77 | 14 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 78 | 14 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 18,81 € | 0,00 € |
| 79 | 14 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 76,03 € | 0,00 € |
| 80 | 14 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 4,77 € | 0,00 € |
| 81 | 14 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 82 | 14 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 83 | 14 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 84 | 14 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 85 | 14 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 86 | 14 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,82 € | 0,00 € |
| 87 | 15 de feb de 19 | NOTA DE GASTOS. JESÚS CANO MOLINA. REUNIÓN PRESIDENTE DE ACUAMED | 176,22 € | 0,00 € |
| 88 | 15 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 89 | 15 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 90 | 15 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 91 | 15 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 92 | 15 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,91 € | 0,00 € |
| 93 | 15 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 94 | 15 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 95 | 15 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 96 | 15 de feb de 19 | ALQUILER EQUIPO SONIDO | 665,50 € | 0,00 € |
| 97 | 15 de feb de 19 | IMPUESTO | 281,96 € | 0,00 € |

Relacion justificantes GP Popular enero a mayo 2019, Página 6

| Nº | Fecha | Concepto | Gastos | Ingresos |
|-----|-----------------|---|-------------|----------|
| 98 | 20 de feb de 19 | NOTA DE GASTOS FORO DEL AGUA MAR CONESA MARCHÁN | 79,40 € | 0,00 € |
| 99 | 20 de feb de 19 | NOTA DE GASTOS FORO DEL AGUA. DOMINGO SEGADO MARTÍNEZ | 85,55 € | 0,00 € |
| 100 | 20 de feb de 19 | TRASLADO CARTAGENA MURCIA MADRID | 1.375,00 € | 0,00 € |
| 101 | 20 de feb de 19 | CUÑAS DE RADIO PRESUPUESTOS | 484,00 € | 0,00 € |
| 102 | 20 de feb de 19 | IMPRESIÓN DE FOLLETO | 834,90 € | 0,00 € |
| 103 | 20 de feb de 19 | CAMPAÑA LEY DE ORESUPUESTOS. 2ª FASE | 47.174,27 € | 0,00 € |
| 104 | 20 de feb de 19 | NOTA DE GASTOS. FORO DEL AGUA. VICTOR MARTINEZ MUÑOZ | 88,16 € | 0,00 € |
| 105 | 20 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 106 | 20 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 107 | 20 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 108 | 20 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 109 | 20 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 110 | 20 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 111 | 21 de feb de 19 | NOTA DE GASTOS. FORO DEL AGUA. JESUS CANO MOLINA | 86,40 € | 0,00 € |
| 112 | 21 de feb de 19 | NOTA DE GASTOS. FORO DEL AGUA. MARCOS ORTUÑO SOTO | 119,00 € | 0,00 € |
| 113 | 21 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,70 € | 0,00 € |
| 114 | 22 de feb de 19 | ASESORÍA LABORAL | 67,07 € | 0,00 € |
| 115 | 22 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 2,06 € | 0,00 € |
| 116 | 22 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |

Relacion justificantes GP Popular enero a mayo 2019, Página 7

| Nº | Fecha | Concepto | Gastos | Ingresos |
|-----|-----------------|--|-------------|-------------|
| 117 | 22 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 118 | 22 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 119 | 22 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 120 | 22 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 121 | 22 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 122 | 22 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 123 | 22 de feb de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 17,42 € | 0,00 € |
| 124 | 25 de feb de 19 | ATENCIONES PROTOCOLARIAS | 201,51 € | 0,00 € |
| 125 | 26 de feb de 19 | ABONO DE HABERES | 0,00 € | 62.565,00 € |
| 126 | 26 de feb de 19 | DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS | 0,00 € | 285,01 € |
| 127 | 26 de feb de 19 | NOTA DE GASTOS | 101,75 € | 0,00 € |
| 128 | 28 de feb de 19 | PRENSA GRUPO | 88,80 € | 0,00 € |
| 129 | 28 de feb de 19 | PRESTACIÓN ASESORAMIENTO JURÍDICO MES DE ENERO | 3.180,00 € | 0,00 € |
| 130 | 28 de feb de 19 | ASESORÍA CONTABLE | 212,00 € | 0,00 € |
| 131 | 28 de feb de 19 | ASESORAMIENTO JURÍDICO. MES DE FEBRERO | 1.272,00 € | 0,00 € |
| 132 | 28 de feb de 19 | ACTIVIDAD AUDIOVISUAL Y COBERTURA GRÁFICA | 11.700,35 € | 0,00 € |
| 133 | 28 de feb de 19 | NÓMINA PERSONAL CONTRATADO | 1.515,90 € | 0,00 € |
| 134 | 28 de feb de 19 | SERVICIO DE ALERTAS PRENSA | 226,40 € | 0,00 € |
| 135 | 28 de feb de 19 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO | 798,60 € | 0,00 € |
| 136 | 28 de feb de 19 | ALERTAS PRENSA | 169,40 € | 0,00 € |
| 137 | 28 de feb de 19 | ABONO SEGUROS SOCIALES | 1.015,17 € | 0,00 € |
| 138 | 1 de mar de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |

Relacion justificantes GP Popular enero a mayo 2019, Página 8

| Nº | Fecha | Concepto | Gastos | Ingresos |
|-----|-----------------|--|------------|-------------|
| 139 | 1 de mar de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 140 | 4 de mar de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 17,55 € | 0,00 € |
| 141 | 4 de mar de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 142 | 4 de mar de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 58,39 € | 0,00 € |
| 143 | 4 de mar de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 4,86 € | 0,00 € |
| 144 | 4 de mar de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 145 | 4 de mar de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 4,77 € | 0,00 € |
| 146 | 6 de mar de 19 | CARGO INDEBIDO | 67,07 € | 0,00 € |
| 147 | 6 de mar de 19 | MATERIAL OFICINA GPP | 3.509,61 € | 0,00 € |
| 148 | 7 de mar de 19 | VIAJE BERLIN. FRUIT LOGISTICS | 2.750,12 € | 0,00 € |
| 149 | 7 de mar de 19 | ALQUILER EQUIPOS DESAYUNOS MES DE FEBRERO | 1.028,50 € | 0,00 € |
| 150 | 8 de mar de 19 | ESTANCIA Y VIAJE MADRID | 500,00 € | 0,00 € |
| 151 | 8 de mar de 19 | RETROCESIÓN CARGO INDEBIDO | 0,00 € | 67,07 € |
| 152 | 11 de mar de 19 | NOTA DE GASTOS DESPLAZAMIENTOS. MAR CONESA MARCHÁN | 62,00 € | 0,00 € |
| 153 | 11 de mar de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 44,90 € | 0,00 € |
| 154 | 13 de mar de 19 | RETROCESIÓN TRANSFERENCIA INDEBIDA | 0,00 € | 665,50 € |
| 155 | 15 de mar de 19 | NÓMINA PERSONAL CONTRATADO | 1.681,85 € | 0,00 € |
| 156 | 20 de mar de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 157 | 21 de mar de 19 | ESTUDIO IMAGEN PARTIDO POPULAR REGIÓN DE MURCIA | 8.712,00 € | 0,00 € |
| 158 | 25 de mar de 19 | ASESORÍA LABORAL | 67,07 € | 0,00 € |
| 159 | 26 de mar de 19 | ATENCIONES PROTOCOLARIAS | 73,25 € | 0,00 € |
| 160 | 27 de mar de 19 | ABONO DE HABERES | 0,00 € | 62.565,00 € |
| 161 | 28 de mar de 19 | ESTANCIA EN MADRID | 130,00 € | 0,00 € |

Relacion justificantes GP Popular enero a mayo 2019, Página 9

| Nº | Fecha | Concepto | Gastos | Ingresos |
|-----|-----------------|--|-------------|----------|
| 162 | 28 de mar de 19 | MATERIAL OFICINA GPP | 3.166,51 € | 0,00 € |
| 163 | 29 de mar de 19 | MATERIAL OFICINA FICHAS | 468,27 € | 0,00 € |
| 164 | 29 de mar de 19 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO | 798,60 € | 0,00 € |
| 165 | 29 de mar de 19 | ACTIVIDAD AUDIOVISUAL Y COBERTURA GRÁFICA | 11.510,38 € | 0,00 € |
| 166 | 29 de mar de 19 | ABONO SEGUROS SOCIALES | 1.015,17 € | 0,00 € |
| 167 | 29 de mar de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,91 € | 0,00 € |
| 168 | 29 de mar de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 13,07 € | 0,00 € |
| 169 | 29 de mar de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,70 € | 0,00 € |
| 170 | 29 de mar de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 171 | 29 de mar de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 172 | 29 de mar de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 173 | 29 de mar de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 174 | 29 de mar de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 175 | 29 de mar de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 4,77 € | 0,00 € |
| 176 | 29 de mar de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 177 | 29 de mar de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 178 | 30 de mar de 19 | ASESORÍA CONTABLE | 212,00 € | 0,00 € |
| 179 | 31 de mar de 19 | NÓMINA PERSONAL CONTRATADO | 1.515,90 € | 0,00 € |
| 180 | 31 de mar de 19 | PRESTACIÓN ASESORAMIENTO JURÍDICO MES DE MARZO | 3.180,00 € | 0,00 € |
| 181 | 31 de mar de 19 | ASESORAMIENTO JURÍDICO. MES DE MARZO | 1.272,00 € | 0,00 € |
| 182 | 31 de mar de 19 | ALERTAS PRENSA | 169,40 € | 0,00 € |
| 183 | 31 de mar de 19 | SERVICIO DE ALERTAS PRENSA | 226,40 € | 0,00 € |

Relacion justificantes GP Popular enero a mayo 2019, Página 10

| Nº | Fecha | Concepto | Gastos | Ingresos |
|-----|-----------------|---|------------|-------------|
| 184 | 31 de mar de 19 | Prensa Grupo | 99,40 € | 0,00 € |
| 185 | 1 de abr de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 17,27 € | 0,00 € |
| 186 | 8 de abr de 19 | REUNIÓN ASOCIACIONES | 64,46 € | 0,00 € |
| 187 | 9 de abr de 19 | COMIDA | 248,05 € | 0,00 € |
| 188 | 9 de abr de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 189 | 9 de abr de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 190 | 9 de abr de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,91 € | 0,00 € |
| 191 | 9 de abr de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 192 | 9 de abr de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 193 | 9 de abr de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 194 | 9 de abr de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 4,13 € | 0,00 € |
| 195 | 9 de abr de 19 | CAMPAÑA PRESUPUESTOS. MARZO 2019. PEDANÍAS | 6.957,50 € | 0,00 € |
| 196 | 9 de abr de 19 | NOTA DE GASTOS. DESPLAZAMIENTOS MAR CONESA MARCHÁN | 72,87 € | 0,00 € |
| 197 | 15 de abr de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,70 € | 0,00 € |
| 198 | 15 de abr de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 10,44 € | 0,00 € |
| 199 | 15 de abr de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 200 | 15 de abr de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 201 | 15 de abr de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 202 | 22 de abr de 19 | RECIBO IMPUESTO | 3.046,52 € | 0,00 € |
| 203 | 25 de abr de 19 | ATENCIÓN PROTOCOLARIO CENTROS EDUCATIVOS | 59,29 € | 0,00 € |
| 204 | 26 de abr de 19 | ASESORÍA LABORAL | 67,07 € | 0,00 € |
| 205 | 29 de abr de 19 | ABONO DE HABERES | 0,00 € | 50.455,65 € |

Relacion justificantes GP Popular enero a mayo 2019, Página 11

| Nº | Fecha | Concepto | Gastos | Ingresos |
|-----|-----------------|---|------------|----------|
| 206 | 30 de abr de 19 | NÓMINA PERSONAL CONTRATADO | 1.515,90 € | 0,00 € |
| 207 | 30 de abr de 19 | PRENSA GRUPO | 91,70 € | 0,00 € |
| 208 | 30 de abr de 19 | ABONO SEGUROS SOCIALES | 1.015,17 € | 0,00 € |
| 209 | 30 de abr de 19 | ACTIVIDAD AUDIOVISUAL Y COBERTURA GRÁFICA | 9.393,57 € | 0,00 € |
| 210 | 30 de abr de 19 | ASESORÍA CONTABLE | 212,00 € | 0,00 € |
| 211 | 30 de abr de 19 | ASESORAMIENTO JURÍDICO. MES DE FEBRERO | 1.272,00 € | 0,00 € |
| 212 | 30 de abr de 19 | SERVICIO DE ALERTAS PRENSA | 226,40 € | 0,00 € |
| 213 | 29 de abr de 19 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO | 798,60 € | 0,00 € |
| 214 | 30 de abr de 19 | ALERTAS PRENSA | 169,40 € | 0,00 € |
| 215 | 2 de may de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 216 | 3 de may de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 14,09 € | 0,00 € |
| 217 | 3 de may de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 218 | 6 de may de 19 | VIAJE ESTANCIA MADRID | 294,65 € | 0,00 € |
| 219 | 7 de may de 19 | NOTA DE GASTO. MAR CONESA | 124,29 € | 0,00 € |
| 220 | 7 de may de 19 | NOTA DE GASTO. MAR CONESA | 121,50 € | 0,00 € |
| 221 | 8 de may de 19 | CAMPAÑA REDES SOCIALES COLECTIVOS | 7.986,00 € | 0,00 € |
| 222 | 8 de may de 19 | CÁPSULAS NESPRESSO | 121,70 € | 0,00 € |
| 223 | 9 de may de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 224 | 9 de may de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 225 | 9 de may de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 226 | 10 de may de 19 | ALMUERZO SESIÓN PLENARIA DE CONTROL | 671,00 € | 0,00 € |
| 227 | 10 de may de 19 | CATERING DEBATE REFORMA DEL ESTATUTO | 660,00 € | 0,00 € |

Relacion justificantes GP Popular enero a mayo 2019, Página 12

| Nº | Fecha | Concepto | Gastos | Ingresos |
|-----|-----------------|--|-------------|----------|
| 228 | 13 de may de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 229 | 13 de may de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,70 € | 0,00 € |
| 230 | 13 de may de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,70 € | 0,00 € |
| 231 | 13 de may de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 11,98 € | 0,00 € |
| 232 | 13 de may de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 233 | 15 de may de 19 | ALMUERZO DEBATE UNIVERSIDAD | 111,00 € | 0,00 € |
| 234 | 17 de may de 19 | MATERIAL SEDE GRUPO | 3.519,39 € | 0,00 € |
| 235 | 18 de may de 19 | SEGURO ACCIDENTES DE CONVENIO | 45,14 € | 0,00 € |
| 236 | 23 de may de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,70 € | 0,00 € |
| 237 | 23 de may de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,70 € | 0,00 € |
| 238 | 23 de may de 19 | NOTA DE GASTOS. DESPLAZAMIENTOS MAR CONESA | 181,56 € | 0,00 € |
| 239 | 24 de may de 19 | ACTIVIDAD AUDIOVISUAL Y COBERTURA GRÁFICA | 11.301,04 € | 0,00 € |
| 240 | 27 de may de 19 | ASESORÍA LABORAL | 67,07 € | 0,00 € |
| 241 | 28 de may de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 16,95 € | 0,00 € |
| 242 | 28 de may de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 243 | 28 de may de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 1,50 € | 0,00 € |
| 244 | 28 de may de 19 | CARGO POR COBRO SERVICIOS | 0,50 € | 0,00 € |
| 245 | 28 de may de 19 | ATENCIONES PROTOCOLARIAS | 150,00 € | 0,00 € |
| 246 | 31 de may de 19 | NÓMINA PERSONAL CONTRATADO | 1.515,90 € | 0,00 € |
| 247 | 31 de may de 19 | FINIQUITO PERSONAL CONTRATADO | 4.815,43 € | 0,00 € |
| 248 | 31 de may de 19 | PRENSA GRUPO | 97,50 € | 0,00 € |
| 249 | 31 de may de 19 | ASESORAMIENTO JURÍDICO. MES DE MAYO | 1.272,00 € | 0,00 € |

| Nº | Fecha | Concepto | Gastos | Ingresos |
|-----|-----------------|---------------------------------------|------------|----------|
| 250 | 31 de may de 19 | ALMUERZO CON CONCEJERÍA DE HACIENDA | 145,27 € | 0,00 € |
| 251 | 31 de may de 19 | ABONO SEGUROS SOCIALES | 1.015,17 € | 0,00 € |
| 252 | 30 de may de 19 | ASESORÍA CONTABLE | 212,00 € | 0,00 € |
| 253 | 31 de may de 19 | SERVICIO DE ALERTAS PRENSA | 226,40 € | 0,00 € |
| 254 | 31 de may de 19 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO | 798,60 € | 0,00 € |
| 255 | 31 de may de 19 | ALERTAS PRENSA | 169,40 € | 0,00 € |